

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO NAVIDEÑO ZONA NORTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6WBVT-FQ28G-YJG1S Fecha de emisión: 25 de enero de 2022 a las 10:54:59 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 14:10 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 18:07 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/01/2022 09:46	ESTADO FIRMADO 25/01/2022 10:53



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Concesión de premios en el “X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS Y ESCAPARATES ZONA NORTE DE ALICANTE”.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante resolución de la Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprueban las bases reguladoras del “X Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates Zona Norte de Alicante”.

En el expediente de referencia constan las bases reguladoras del concurso, donde se regula los beneficiarios, la cuantía, las condiciones para su abono, etc.

En las referidas bases se plantean dos modalidades de premio:

1. Al mejor escaparate.
2. A la mejor fachada del establecimiento o puesto de mercado.

Y 3 categorías de premio:

- 1er premio: 300 €
- 2º premio: 200 €
- 3er premio: 100 €

Asimismo, se establece que se sortearán 2 premios de 100€, cada uno, entre los comercios participantes no ganadores.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108915 6WBVT-FQ28G-YJG1S 7EDA4EAD5C07446F467807759A885FCF35E04D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO NAVIDEÑO ZONA NORTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 6WBVT-FQ28G-YJG1S Fecha de emisión: 25 de enero de 2022 a las 10:54:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 14:10 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 18:07 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/01/2022 09:46
ESTADO FIRMADO 25/01/2022 10:53	



Una vez convocado el concurso, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar, se reunió el jurado previsto en la base 6ª, de cuyas sesiones se levantó acta, que consta en el expediente, donde se recoge a los ganadores de cada una de las modalidades de premio previstas, así como el sorteo de los dos premios.

Resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuya Disposición Adicional 10ª prevé que el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, deberá ajustarse al contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulta aplicable. La presente resolución tiene por objeto el otorgamiento de unos premios, por lo que resulta de aplicación la referida ley.

Asimismo, por la propia naturaleza de la prestación, se exceptúa del requisito de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, a las posibles personas beneficiarias de la ayuda.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable, así como retención del crédito adecuado y suficiente, por un importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400€), con cargo a la partida 41-433-480 "Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: Premios y Becas", del presupuesto de 2021 de la Agencia.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.2 m) de sus Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

Primero.- Conceder los premios previstos en la Convocatoria del "X CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE COMERCIOS Y ESCAPARATES DE LA ZONA NORTE-NAVIDAD 2021 DE ALICANTE", a la relación de personas titulares de los comercios que figuran a continuación, conforme a las actas del Jurado que constan en el expediente, y en las siguientes modalidades:

PREMIO AL MEJOR ESCAPARATE:

PREMIO	NOMBRE DEL COMERCIO	TITULAR	NIF	IMPORTE PREMIO
1º PREMIO	Farmacia Plaza Argel	María Inmaculada Ubieta Torres	30567908B	300 €
2º PREMIO	Los Dulces de Raquel	Raquel Martín Rizo	21485372Z	200 €
3º PREMIO	Su Ferretería	M.ª del Rosario Girona Costa	21454892D	100 €

DOCUMENTO O DECRETO: DECRETO CONCESIÓN PREMIOS CONCURSO NAVIDEÑO ZONA NORTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6WBVT-FQ28G-YJG1S Fecha de emisión: 25 de enero de 2022 a las 10:54:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 14:10 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 24/01/2022 18:07 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 25/01/2022 09:46	ESTADO FIRMADO 25/01/2022 10:53



PREMIO A LA MEJOR FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO O PUESTO DE MERCADO:

PREMIO	NOMBRE DEL COMERCIO	TITULAR	NIF	IMPORTE PREMIO
1º PREMIO	Autoservicio del hogar	Miguel Ángel Montero Checa	52766840X	300 €
2º PREMIO	Carnicería El Fariner	Luís García Pomares	21428510P	200 €
3º PREMIO	Comestibles Loli	Dolores Carrión Requena	05198434C	100 €

SORTEO DE DOS PREMIOS DE 100 €:

NOMBRE DEL COMERCIO	TITULAR	NIF	IMPORTE PREMIO
Cafetería El Mercado	Rossy Febronia Rojas Sandoval	48776871N	100 €
Droguería Loli	M.ª Dolores García Consuegra	21444679P	100 €

Segundo.- Disponer el gasto en la cuantía de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), con cargo a la partida 41-433-480 "OTRAS TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PREMIOS Y BECAS", del presupuesto del ejercicio 2021de la Agencia Local.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a Dª Teresa García Pertusa, Coordinadora de actuaciones de la Agencia Local en la Zona Norte, así como a Dª Ana Isabel Aracil Montoro, Jefa del Departamento Económico-Financiero, a los correspondientes efectos.

Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.